Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-039/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 465/2020, N° 454/2020, N° 52/2021, N° 58/2021 Y N° 56/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., EL ÁLAMO S.A., E INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2725/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo Administración, en fecha 19 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 821/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 465/2020, N° 454/2020, N° 52/2021, N° 58/2021 y N° 56/2021, suscritos con las firmas PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., EL ÁLAMO S.A., E INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020 y C.A. N° 104-027/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., EL ÁLAMO S.A., e INFOTEC S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 465/2020, N° 454/2020, N° 52/2021, N° 58/2021 y N° 56/2021, en fechas 29 de diciembre de 2020, y 05 de febrero de 2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 31 de octubre de 2022, la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 465/2020, y la vigencia del Contrato N° 454/2020;

Que, por Nota de fecha 02 de noviembre de 2022, la firma INFOTEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 56/2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-039/2022

Que, por Nota de fecha 03 de noviembre de 2022, la firma EL ÁLAMO S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia de los Contratos N° 052/2021 y N° 58/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 161/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000145, la Sección Ejecución de Contratos de Salud dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto y vigencia de los Contratos N° 465/2020, N° 454/2020, N° 52/2021, N° 58/2021 y N° 56/2021, suscritos con las firmas PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., EL ÁLAMO S.A., e INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concreten los nuevos pedidos de compras..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1221/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia y del 20% del monto del Ítem N° 8 del Contrato N° 465/2020, Ítem N° 62 del Contrato N° 454/2020, Ítem N° 8 del Contrato N° 58/2021, Ítems N° 117 y N° 119 del Contrato N° 052/2021, Ítem N° 8 del Contrato N° 56/2021, suscritos en el marco de la LPN - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", resultarían jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los productos adjudicados, respetando el límite legal del 20%, (veinte por ciento) en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 23 de noviembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones informó sobre la inclusión de la ampliación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC);

Que, por Memorando CA/Nº 5000021074/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

Los documentos de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 7.931.520.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y un mil quinientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4071/22, de fecha 30 de noviembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 465/2020, suscrito con la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021076/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 56.160.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4074/22, para la ampliación del Contrato N° 52/2021, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021078/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 5.287.680.- (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4075/22, de fecha 30 de noviembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 58/2021, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021081/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 13.219.200.- (Guaraníes trece millones doscientos diecinueve mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4079/22,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de noviembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 56/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 07 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 09 de diciembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 465/2020, N° 454/2020, N° 52/2021, N° 58/2021 y N° 56/2021, suscritos con las firmas PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., EL ÁLAMO S.A., e INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 465/2020, N° 454/2020, N° 52/2021, N° 58/2021 y N° 56/2021, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-039/2022

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos, tendiente al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos, conforme al marco legal correspondientes.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
465/2020	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.	29/12/2022	29/12/2023
454/2020	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.	29/12/2022	29/12/2023
052/2021	EL ALAMO S.A.	5/2/2023	31/12/2023
058/2021	EL ALAMO S.A.	5/2/2023	31/12/2023
056/2021	INFOTEC S.A.	5/2/2023	31/12/2023

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
8	3890	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	ROLLO	10.800	Ondas Blancas	Paraguay	3672	39.657.600	2.160	7.931.520
													7.931.520

Monto Total Ampliado Gs. 7.931.520.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y un mil quinientos veinte), IVA Incluido.-

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
117	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	36.000	Cremer	Brasil	6000	216.000.000	7.200	43.200.000
118	7011	11001658	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA DE 10 CM X 3 MT.LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	14.400	Cremer	Brasil	4500	64.800.000	2.880	12.960.000
													56.160.000

Monto Total Ampliado Gs. 56.160.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.-

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
8	3890	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	ROLLO	7.200	Ondas Blancas	Nacional	3672	26.438.400	1.440	5.287.680
													5.287.680

Monto Total Ampliado Gs. 5.287.680.- (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.-

INFOTEC S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
8	3890	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	ROLLO	18.000	Ondas Blancas	Paraguay	3672	66.096.000	3.600	13.219.200
													13.219.200

Monto Total Ampliado Gs. 13.219.200.- (Guaraníes trece millones doscientos diecinueve mil doscientos), IVA Incluido.-

Abg. Eduardo Bertolazzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración